



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La disposición de residuos que, en forma inapropiada, realizan algunos locales de esparcimiento nocturno principalmente los días sábados, domingos y lunes por la mañana, y

CONSIDERANDO:

Que los locales de esparcimiento nocturno realizan sus tareas de limpieza en la mañana siguiente al desarrollo de sus actividades.

Que tales actividades se desarrollan principalmente los fines de semana.

Que son, en muchos casos, volúmenes bastante importantes de residuos que se depositan en horas de la mañana de los días sábado y/o domingo sobre las veredas de nuestra ciudad.

Que, la mayoría de los servicios de recolección de residuos se realizan en horas de la noche.

Que los locales, en su mayoría, no cuentan con contenedores dimensionados para la disposición transitoria de los residuos que generan.

Que los fines de semana llegan a nuestra ciudad gran cantidad de turistas de toda la zona y que sería sumamente favorable que la ciudad no ofreciera al visitante la imagen de descuido que muchas veces damos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 129/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponde, se notifique a los propietarios de comercios de esparcimiento nocturno que eviten depositar los residuos en horarios matutinos los días del fin de semana.

ARTÍCULO 2.- Solicítase que, para los casos de incumplimiento reiterado, se apliquen sanciones a los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE- Juan José Troya - SECRETARIO.